



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL (Acción Pauliana)
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JORGE LUIS AGUDELO TRUJILLO Y OTROS
ASUNTO	. Incorpora y deja en conocimiento inscripción demanda. . No toma nota remanentes
RADICADO	050013103009 2020-00173 00

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

1.- Respuesta cautela OOIIPP de Medellín zona sur.

Se incorpora y deja en conocimiento de la parte interesada lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, respuesta al Oficio N° 0482 del 15 de septiembre de 2021, sobre inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 001-550084 y 001-881573, para lo que estime pertinente.

2.- Embargo Remanentes.

No es posible tomar nota del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí codemandado Jorge Luis Agudelo Trujillo, decretado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, para el proceso de su conocimiento bajo radicado 05001 31 03 011 **2019 00443** 00 promovido por Banco de Bogotá S.A. contra el señor Jorge Luis Agudelo Trujillo y otro, y comunicado a esta judicatura por oficio No.997V del 24 de mayo del año que avanza¹, por cuanto con anterioridad, mediante providencia de la diada 31 de enero de 2022, se aceptó el desistimiento del proceso verbal solicitado por la parte demandante Bancolombia S.A. contra los señores Jorge Luis Agudelo Trujillo y otros, disponiendo la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares². Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.CH.

¹ Archivo digital No.36.

² Archivo digital No.33.

Firmado Por:

**Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b8d42c6613eb5b25e50adb5771e2753878b61a789ad0916536dd77b7033fb2**

Documento generado en 25/05/2022 04:54:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**